

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACUERDO G/53/2014 por el que se da a conocer la suspensión de labores generales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y que no correrán los términos procesales el día cinco de mayo de dos mil catorce.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior.

ACUERDO G/53/2014**SUSPENSIÓN DE LABORES**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y 6o. del Reglamento Interior del mismo, se declara día inhábil y por lo tanto se suspenden las labores generales del Tribunal y no correrán los términos procesales el día cinco de mayo de dos mil catorce.

Así lo acordó el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día veintitrés de abril de dos mil catorce, ordenándose su publicación en el Diario Oficial de la Federación.- Firman el Magistrado Dr. **Manuel Luciano Hallivis Pelayo**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y la Maestra **Alma Rosa Navarro Godínez**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 388463)